

RESOLUCIÓN N° 57A/2.022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2.022, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL STAND DEL IPTA EN LA "EXPO AGRODINÁMICA", EN EL DPTO. DE ITAPÚA; Y EL PAGO A LOS MISMOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS.**

Asunción, 25 de Noviembre de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorándum N° 63, de fecha 15 de noviembre de 2.022, presentado por la Dirección de Transferencia de Tecnología, a través del cual solicita la autorización vía Resolución institucional, para desarrollar la actividad de apoyo en el Stand del IPTA, en el espacio asignado en la EXPO AGRODINÁMICA, a llevarse a cabo del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2.022, en la localidad de Hohenau, Ruta VI, Km. 44-Itapúa. Se solicita el permiso para viajar un día antes del inicio de la Expo, para el montaje del Stand y ultimar detalles (**del 28 de nov. al 02 de dic.**), los funcionarios designados son: Ing. Agr. Martín Guillén, C.I.C. N° 1.367.931, Lic. Agrop. Lucio Sanabria, C.I.C. N° 4.339.764, Tec. Juan Zarza C.I.C. N° 4.963.026, y Sr. Julián Ríos, C.I.C N° 3.554.539 (Chofer), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el expediente de referencia cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva, respectivamente.

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 22 de noviembre de 2.022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, acompañado del Certificado de disponibilidad presupuestaria y calculo estimado de viáticos, solicitando la emisión de la Resolución.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 132/22, de fecha 25 de noviembre de 2.022, expresa que el expediente puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.-----

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**AUTORIZAR**, el viaje de funcionarios de la Institución, **del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2.022**, para desarrollar la actividad de apoyo en el Stand del IPTA, en el espacio asignado en la EXPO AGRODINÁMICA, a llevarse a cabo en la localidad de Hohenau, Ruta VI, Km. 44-Itapúa, conforme a la siguiente nómina:

RESOLUCIÓN N° 514/2.022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2.022, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL STAND DEL IPTA EN LA "EXPO AGRODINÁMICA", EN EL DPTO. DE ITAPÚA; Y EL PAGO A LOS MISMOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS.**

- Ing. Agr. Martín Guillén, C.I.C. N° 1.367.931.
- Lic. Agrop. Lucio Sanabria, C.I.C. N° 4.339.764.
- Tec. Juan Zarza C.I.C. N° 4.963.026.
- Sr. Julián Ríos, C.I.C. N° 3.554.539 (Chofer)

**Artículo 2°.-**

**AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago de viáticos a los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 3°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

Artículo 1°.-  
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2.022, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL STAND DEL IPTA EN LA "EXPO AGRODINÁMICA", EN EL DPTO. DE ITAPÚA; Y EL PAGO A LOS MISMOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS.